

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.898

Viernes 12 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2518373

#### EXTRACTO

Evaldo Daniel Rehbein Utreras, abogado y Notario Público, titular de la Notaría No. 29 de Santiago, calle Enrique Mac Iver N° 225, piso 3, oficina 302, Santiago, certifico, que por escritura pública de fecha 27 de junio de 2024, ante mí, Enzo Antonio Rivera Izam, Enzo Bernardo Rivera Cienfuegos, Felipe Andrés Rivera Cienfuegos y Camila Andrea Rivera Cienfuegos, todos domiciliados en calle Camino Los Trapenses 4860, casa 4, Lo Barnechea, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es "Asesorías e Inversiones R4 Limitada", pudiendo usar nombre de fantasía "R4 Ltda." Domicilio es la comuna de Santo Domingo de la Provincia de San Antonio. El objeto social es: a) La inversión en todas sus formas, la administración de los bienes en que se invierta y la percepción de sus frutos y la participación en sociedades de cualquier naturaleza y objeto; b) La adquisición, enajenación y explotación de bienes inmuebles, el desarrollo de negocios inmobiliarios y la proyección y ejecución de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura; c) La prestación de servicios de asesoría, administración y organización de empresas y la asistencia técnica en general; d) La importación, exportación, fabricación, compra, venta, arrendamiento, distribución, representación y otras formas de comercialización de toda clase de bienes corporales muebles; y e) El desarrollo y explotación de establecimientos industriales. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades lucrativas relacionadas con las ya citadas y otros negocios que los socios acuerden. El capital social es de \$3.100.000, que los socios aportan y enteran en dinero efectivo en el acto de constitución en la forma siguiente: a) Enzo Antonio Rivera Izam, \$100.000; y b) Enzo Bernardo Rivera Cienfuegos, Felipe Andrés Rivera Cienfuegos y Camila Andrea Rivera Cienfuegos \$1.000.000 cada uno de ellos. Los socios limitan su responsabilidad personal al monto de sus respectivos aportes. La administración de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a Enzo Antonio Rivera Izam, y en caso de ausencia o imposibilidad de este, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros, a Enzo Bernardo Rivera Cienfuegos, Felipe Andrés Rivera Cienfuegos y Camila Andrea Rivera Cienfuegos, actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos. La sociedad durará 15 años a contar desde esta fecha y se entenderá prorrogada por períodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno si ninguno de los socios da aviso de su voluntad en contrario en la forma establecida en la escritura extractada. Sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de los socios y continuará con su sucesión. Santiago, 4 de julio de 2024.

CVE 2518373

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

